

RADICADO 2020-00187
VERBAL

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, memorial del apoderado de la parte demandante del 02 de noviembre de 2022, para lo que estime conveniente proveer.
Bucaramanga, 08 de noviembre de 2022.

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga – Santander

Bucaramanga, nueve (09) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

El apoderado de la parte demandante solicita se excuse de absolver interrogatorio al señor DAVID PRADA CÁRDENAS como quiera que es un adulto mayor de 82 años de edad, con numerosas enfermedades, a quien le fue diagnosticado *“Alzheimer de comienzo temprano, otros y síntomas y signos que involucran la función cognoscitiva y la conciencia y trastorno de ansiedad”* y cuyo médico tratante determinó que no se encontraba en la capacidad de responder audiencia legal.

Atendiendo a lo expuesto, se **ACCEDE** a lo solicitado, pues lo cierto es que al revisar la historia clínica aportada la cual data del 20 de octubre de 2022, se evidencia que el demandante padece de las siguientes patologías: *“DEMENCIA EN LA ENFERMEDAD DE ALZHEIMER, DE COMIENZO TEMPRANO”, “OTROS SINTOMAS Y SIGNOS QUE INVOLUCRAN LA FUNCION COGNOSCITIVA Y LA CONCIENCIA”* y *“TRANSTORNO DE ANSIEDAD, NO ESPECIFICADO”*, así como que su médico tratante precisó que *“tiene pendiente audiencia legal. NO está en capacidad de responder audiencia legal, esta debe ser realizada por sus abogados”*; hechos que impiden que el mismo pueda rendir su interrogatorio.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:
Elkin Julian Leon Ayala
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 010

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c5f4dcdc633ef716353f6815c4af03dbf7d5aecdc17a93c27180a8f8615476bd**

Documento generado en 09/11/2022 08:50:30 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>